

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente: 2018-00403

Deniéguese la solicitud elevada por la sociedad Solargreen SAS¹, encaminada a obtener copia integral de la actuación, por no ser parte del proceso, ni señalar cuál es el interés que le asiste para obtener copia del expediente de la referencia. Tampoco acreditó dicha empresa, que cumple alguno de los eventos que contempla el artículo 123 del estatuto procesal para tener acceso al paginario.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 023
fijado el 19 de febrero de 2024 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 1, archivo 36

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c349151a4fc1278b34737b80979011198a8cf536d350b24241bfa74d1ef9353**

Documento generado en 16/02/2024 04:56:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>